

BASES
CONCURSO DE ANTECEDENTES PARA OPTAR A POSICIONES DE INVESTIGADOR/A POSTDOCTORAL EN LA
UNIVERSIDAD DE O'HIGGINS
JUNIO 2025

Información general

1. El presente documento contiene las bases del Concurso de Antecedentes de agosto 2025 para optar a Posiciones de Investigador/a Postdoctoral en la Universidad de O'Higgins.
2. La Universidad de O'Higgins es una institución de educación superior estatal que asume con vocación de excelencia, la investigación científica, la formación de personas con vista a su desarrollo integral, y la contribución preferente al desarrollo cultural, material y social de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
3. La organización académica de la Universidad de O'Higgins considera la existencia de (i) Institutos de Investigación donde se realiza investigación de excelencia, con carácter multidisciplinario y (ii) Escuelas de Pregrado.
4. Los/as investigadores/as que se seleccionarán en el marco de este concurso, serán contratados/as a honorarios a jornada completa y serán destinados a desempeñarse como investigadores/as postdoctorales de los institutos por el plazo de un año y, posterior al envío y aprobación de un informe de evaluación, se extenderá su convenio por un año adicional (2 años máximo).
5. De entre los postulantes, la Universidad seleccionará hasta tres (3) investigadores/as postdoctorales por cada uno de los Institutos, de Ciencias Sociales, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Ingeniería, Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales, y Ciencias de la Salud, ofreciendo en total quince (15) posiciones.

Perfil del postulante

6. Los/as candidatos/as deberán estar en posesión de grado de doctor, obtenido entre el 30 de julio de 2020 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso.

Para las candidatas que hayan tenido hijos/as entre el 30 de julio de 2020 y la fecha de cierre del concurso, el plazo de obtención de su grado académico es considerado a partir del 30 de julio de 2019. En el caso de que certifiquen el nacimiento de más de un/a hijo/a, se contabilizará un año adicional por cada hijo/a. Asimismo, podrán acceder a esta extensión investigadores/as que durante el mismo periodo se les haya otorgado judicialmente la tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N° 19.620, sobre adopción de menores. Por otra parte, los/as investigadores/as que se encuentren en situación de discapacidad,

podrán dar cumplimiento al requisito del grado académico a partir del 30 de julio de 2019.

7. Además del trabajo de investigación a desarrollar, los investigadores/as seleccionados/as deberán realizar docencia de pregrado, de acuerdo con el siguiente criterio de retribución.

- Deben realizar un curso disciplinar de Pregrado al año, en rol de docente responsable (o equivalente) y podrán realizar hasta 2 cursos máximo al año.

8. El **Instituto de Ciencias Sociales** invita a postular a investigadores(as) de diversas disciplinas de las ciencias sociales, cuyo trabajo se enfoque en las siguientes líneas:

- a) Conflictos socioambientales y desafíos frente al cambio climático.
- b) Ciudadanía, Seguridad y Violencia.
- c) Gobernanza, gestión pública y descentralización.

9. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Salud**, se invita a postular a investigadores(as) del Área de la Salud o de las Ciencias Biomédicas o áreas afines, con especialización en las siguientes áreas:

a) Salud pública, epidemiología y salud mental. b) Neurociencias sensorial y cognitiva y, c) Enfermedades crónicas, nutrición y estilos de vida saludables.

10. Para desempeñarse en el **Instituto de Ciencias de la Educación**, se invita a postular a investigadoras(es) con un estándar de calidad de nivel internacional en las siguientes líneas de investigación:

- a) **“Enseñanza y aprendizaje de la matemática”**, con proyectos de investigación que indaguen temas de investigación como noticing docente, evaluación, formación de profesoras/es en matemática y/o observación de clases.
- b) **“Aprendizaje basado en juego”**, con proyectos de investigación que indaguen factores que influyen en el aprendizaje y la cognición matemática”.
- c) **“Políticas Públicas y Educación”**, con proyectos de investigación que indaguen a) el impacto de políticas que inciden en la segregación, el acceso escolar y las desigualdades educativas, con especial atención a los procesos del mercado escolar y la ruralidad a través de enfoques variados; o b) que investiguen políticas educativas desde enfoques críticos, en su relación con la desigualdad social, convivencia democrática y procesos de inclusión/exclusión en la escuela.
- d) **“Enseñanza, aprendizaje y evaluación de la lectura y la escritura”**, con proyectos de investigación que indaguen algunos de los siguientes temas: aprendizaje de la lectura en contexto escolar, aprendizaje de segundas lenguas, desarrollo del vocabulario, evaluación del aprendizaje de la lectura y la escritura.
- e) **“Transición y articulación entre la educación parvularia y básica”**, con proyectos de investigación que indaguen primera infancia, su trayectoria educativa y juego y aprendizaje, en contexto de transiciones en la educación parvularia (en todos sus tramos) y hacia la educación básica

a través de metodologías cualitativas visuales y participativas con niños y niñas y docentes en ejercicio.

11. El **Instituto de Ciencias Agroalimentarias, Animales y Ambientales** invita a investigadores/as altamente calificados/as a postular a posiciones postdoctorales en las siguientes áreas de investigación del instituto:

A. Ciencias Agronómicas: 1) Especialista en Vitivinicultura. Investigador/a con experiencia en el manejo integral de prácticas agronómicas en viñedos de cepas de interés para la Región de O'Higgins. Se valorará conocimiento en fisiología de la vid, manejo del microclima del viñedo y tecnologías de monitoreo para la toma de decisiones agronómicas. Deseable experiencia en colaboración con la industria vitivinícola y en proyectos de I+D orientados a la mejora de la producción y calidad de la uva vinífera. 2) Especialista en Agricultura 4.0. Se requiere un/a investigador/a con experiencia en la aplicación de tecnologías avanzadas en la agricultura, incluyendo sensores, drones, Internet de las Cosas (IoT) y Big Data. El/la candidato/a deberá demostrar conocimientos en procesamiento de datos geoespaciales, modelado predictivo y automatización de sistemas agrícolas. Se valorará experiencia en proyectos interdisciplinarios que integren inteligencia artificial y herramientas digitales para la optimización de cultivos. 3) Especialista en Propagación In Vitro y Transformación Génica. Investigador/a con experiencia en biotecnología vegetal, específicamente en propagación in vitro y técnicas de transformación génica en especies de interés agrícola. Se requiere dominio en tecnologías de edición genética como CRISPR-Cas9, TALENs, biobalística y/o electroporación. Es deseable experiencia en análisis genómico, transcriptómico y metabolómico para evaluar la eficiencia y estabilidad de las modificaciones genéticas. 4) Especialista en Biología Molecular y Biotecnología. Investigador/a postdoctoral con experiencia en biología molecular, uso de extractos vegetales y caracterización funcional de genes. El/la candidato/a deberá contar con un historial de publicaciones en revistas científicas de alto impacto y experiencia en el diseño y ejecución de experimentos complejos. Se valorará experiencia en bioinformática, técnicas ómicas y bioprospección de compuestos bioactivos para aplicaciones agrícolas o biomédicas.

B. Ciencias Animales: 1) epidemiología aplicada a zoonosis y/o inocuidad de los alimentos, 2) epidemiología en sanidad de animales acuáticos, 3) ganadería regenerativa y sistemas silvopastoriles, 4) calidad de alimentos pecuarios, 5) etología y bienestar animal, 6) ecología de vectores con enfoque genómico, parasitología veterinaria enfocada en fauna silvestre y/o inocuidad, 7) farmacología veterinaria enfocada en productos naturales, 8) sanidad y calidad apícola .

C. Ciencias Ambientales: 1) hidrología de superficie, modelamiento y gestión de recursos hídricos; 2) procesos y/o contaminación atmosférica; 3) macroecología y biogeografía de vertebrados e invertebrados; 4) ecofisiología de plantas; 5) bioprocesos y bioeconomía circular. Su trabajo puede combinar modelamiento, análisis de datos, experimentos de campo y laboratorio, junto con estudios ecológicos integrados, con el objetivo de comprender y mitigar los impactos del cambio climático y las actividades humanas en (eco)sistemas acuáticos, terrestres y construidos, promoviendo la conservación de la biodiversidad y uso sostenible de biorecursos.

Los/as postulantes a cualquiera de estas áreas deberán demostrar capacidad de trabajo en equipo, liderazgo en investigación y potencial para contribuir al desarrollo científico y tecnológico en sus respectivas áreas.

12. Para el **Instituto de Ciencias de la Ingeniería**, se invita a un(a) investigador(a) que se desempeñe en temáticas afines a las áreas de investigación actuales del instituto: (a) Biología Computacional y Biotecnología; (b) Energía y Control de Sistemas; (c) Física, Mecánica y Materiales; (d) Geociencias; (e) Inteligencia Artificial y Robótica; (f) Ingeniería Industrial; y (g) Matemáticas y Aplicaciones.

Buscamos una persona cuyo trabajo potencie conexiones al interior del área de investigación, para lo cual se invita al (a la) postulante a contactar a los(as) académicos(as) implicados(as).

13. Los proyectos de investigación deberán ser ejecutados en Chile. Para esto quien adjudique el concurso postdoctoral UOH se compromete a permanecer en el país hasta el término del proyecto y por lo menos 10 (diez) meses durante cada año de ejecución.

Requisitos y documentación para postular

14. Para ser admitidos al concurso los/as postulantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Estar en posesión del grado académico de Doctor, obtenido entre el 30 de julio de 2020 y hasta el momento del cierre de la postulación de este concurso (Revisar el artículo 6 de las presentes bases para situaciones de maternidad, tuición y discapacidad);

b) Demostrar potencial de investigación a nivel internacional demostrado principalmente por publicaciones científicas y/o participación en proyectos de investigación;

c) Demostrar potencial de colaboración con uno (o más) académico(s) del Instituto a que postula. Para garantizar esta colaboración, se solicitará a algún/a (os/as) académico/a (s) del Instituto de adscripción el compromiso de actuar como investigador/a patrocinante.

15. Las/os postulantes seleccionados/as deberán exhibir un dominio del idioma español adecuado para realizar labores de docencia de pregrado, aspecto que se cautelará tanto en los antecedentes presentados como en las entrevistas y actividades propias del concurso.

16. Los/as investigadores/as de nacionalidad extranjera que postulen y adjudiquen el concurso deberán contar con cédula de identidad y acreditar residencia en Chile, a través de visa de residencia definitiva o temporaria y haber iniciado actividades en el Servicio de Impuestos Internos (SII). Quienes cuenten con residencia definitiva pueden acreditar con la sola presentación de la cédula de identidad.

17. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos, los postulantes deberán hacer llegar los siguientes documentos (en formato PDF):

a) Currículum Vitae actualizado; donde se incluyan las publicaciones científicas a partir del año 2020 (de los últimos 5 años). Para investigadoras que acrediten nacimiento de un hijo/a desde el año 2019, podrán ampliar el período, incluyendo las publicaciones declaradas a partir del año 2017 (de los

últimos 8 años). Si certifican más de un hijo/a en el período se podrá sumar un año más de productividad científica académica por cada hijo/a. Este mismo criterio aplica para investigadores/as que se les haya otorgado tuición o el cuidado personal como medida de protección conferidos judicialmente, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la Ley N°19.620 sobre adopción de menores. Investigadores/as en situación de discapacidad, podrán seleccionar publicaciones a partir del año 2018 (de los últimos 7 años).

b) Certificados de Títulos y Grados Académicos. Para el grado de doctor, deberá adjuntar la copia del grado de doctor, un documento que acredite que se encuentra en posesión de éste o una certificación emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención (estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional).

c) Plan de investigación (extensión máxima 3 páginas) que dé cuenta de la línea específica que desarrollará, que incluya: exposición general de la línea de investigación y su relevancia, precisando los aspectos novedosos a desarrollar, los enfoques actualmente en uso, fundamentos teóricos y análisis bibliográfico en que se sustenta; hipótesis de trabajo que orientarán su investigación; objetivos generales y específicos a alcanzar, métodos y tecnologías a utilizar, objetos o sujetos de estudio, actividades y plan de trabajo para los próximos 2 años.

d) Identificación de línea(s) de desarrollo y/o académico(s) del Instituto al que postula, señalando con quien(es) podría colaborar y hacer una contribución significativa en investigación. Puede revisar información relevante del desarrollo e investigación de los institutos y sus académicos en www.uoh.cl.

e) Certificado(s) de nacimiento del(os) hijo/a(s), y/o copia de la resolución del tribunal que le haya otorgado la tuición o el cuidado personal, acreditando que se encuentra firme y ejecutoriada, y/o certificado emitido por el Servicio de Registro Civil o COMPIN u otra entidad extranjera equivalente. Este(os) certificado(s) deberá(n) adjuntarse en caso de que aplique alguna de las extensiones en el período de obtención del grado de doctor y presentación de antecedentes en el CV, de acuerdo a lo señalado en el artículo 6 y 14, respectivamente, de las presentes bases.

f) Sobre Integridad de la Investigación: Al momento de postular los/as investigadores/as se adhieren a los principios declarados en la Declaración de Singapur, como guía global sobre la integridad de la Investigación, comprometiéndose a cumplir los principios durante su quehacer investigativo asociado a la ejecución del proyecto. Si durante la ejecución se detecta alguna situación descrita en los principios allí declarados, la Universidad podrá declarar el término anticipado de la ejecución del proyecto de investigación, según corresponda.

g) Investigadores/as extranjeros/as deberán acreditar su residencia a través de la visa de residencia temporal o permanente y/o el documento de identidad de acuerdo a lo señalado en el artículo 15 de las presentes bases.

18. Certificaciones y autorizaciones de ética, bioética, bioseguridad, o de uso de animales de experimentación. Los proyectos de investigación deben cumplir con las normativas vigentes y los estándares que regulan la actividad científica en las áreas respectivas. De esta forma se requerirá

adjuntar las certificaciones o autorizaciones específicas, para aquellos proyectos que involucren estudios de acuerdo con: a) Seres humanos, b) Animales, muestras animales o material biológico, c) Riesgo en bioseguridad, d) Sitios arqueológicos, material paleontológico, e) Archivos o bases de datos que contengan información sensible.

Estas certificaciones deberán ser tramitados por las/os **investigadoras/os seleccionados** (en conocimiento de su académico/a patrocinante) y resueltos por los respectivos Comités Científicos de la Universidad, en un plazo no mayor a 3 meses desde el inicio de su período en la Universidad. Este requerimiento condicionará la permanencia del investigador/a. Para realizar estos trámites visitar el sitio: <https://www.uoh.cl/investigacion/> (pestaña comités institucionales).

19. Los originales o copias autorizadas de documentos necesarios para la contratación de quienes sean seleccionados, serán requeridos post concurso.

Plazo de Postulación

20. Los interesados podrán postular a las posiciones de este concurso a través del formulario <https://forms.gle/o6Dg3d9fG5JPpLNyA> y enviar los antecedentes requeridos hasta el día 1 de julio de 2025 a las 16 horas.

Comisión de Concurso de Postdoctorados

21. Los postulantes serán seleccionados por una Comisión de Concurso de Postdoctorados, en adelante también referida como “la Comisión”, la cual estará integrada por:

- a) Vicerrectora de Investigación y Postgrado, quien la presidirá;
- b) Vicerrector Académico
- c) Director/a del Instituto al que postula. En el caso que un/a candidato/a postule a más de un instituto participarán ambos directores.
- d) Un académico/a miembro del Consejo del Instituto, escogido por el mismo Consejo.

22. Los miembros de la Comisión acordarán la rúbrica de evaluación de antecedentes de los/as postulantes, de acuerdo, al área disciplinar y considerando los criterios de calidad de la producción y trayectoria científica, autonomía en investigación, pertinencia disciplinar, calidad y factibilidad del plan de investigación; y potencial de integración a los equipos de investigadores/as académicos/as del área relacionada (Anexo 1). Esta será informada a los institutos, a través de su Director/a, para realizar la evaluación. El Director/a de cada Instituto enviará a la Comisión un máximo de 7 candidatos/as con el acta de evaluación respectiva.

23. La Comisión realizará una entrevista a los/as preseleccionados/as de manera personal o telemática según se acuerde por Instituto. Se aplicará la rúbrica para la evaluación de los/as preseleccionados/as de acuerdo a los criterios de calidad de la producción y trayectoria científica, autonomía en investigación, pertinencia disciplinar, motivación e intereses y potencial de integración al cuerpo de investigadores/as y a la Universidad (Anexo 1).

24. La comisión informará del resultado del proceso a la Rectora, recomendando la contratación de los/as postulantes que haya seleccionado de acuerdo con la evaluación realizada.

25. Los/as postulantes seleccionados/as que tengan una inscripción vigente en el Registro Nacional de deudores de alimentos, deberán dar cumplimiento a lo prescrito en el artículo 36 de la ley N° 21.389, en orden a autorizar, como condición habilitante para su contratación, que la Universidad proceda a retener y pagar directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos, más un recargo de un diez por ciento, que será imputado a la deuda de alimentos hasta extinguirla íntegramente.

Fallo del concurso

26. La Rectora deberá ratificar, o rechazar, las recomendaciones de la Comisión de Concurso de Postdoctorados, con lo que quedará resuelto el concurso.

27. Posterior a la ratificación se notificará a los/as seleccionados/as señalando el plazo máximo para aceptar la posición ofrecida y les informará los antecedentes que deberán hacerle llegar para su contratación y el plazo respectivo.

Condiciones de vinculación con la Universidad

28. Los/as seleccionados/as serán contratados a través de un convenio a honorarios por el plazo de un año y, se extenderá su convenio por un año adicional en función de la evaluación de desempeño de acuerdo con el procedimiento de investigadores/as postdoctorales UOH establecido internamente.

29. La remuneración bruta mensual ofrecida será de \$1.900.000.- pesos chilenos.

30. Los/as seleccionados/as dispondrán de un fondo de investigación individual anual de \$2.000.000 pesos chilenos para actividades de investigación.

Postulación y consultas

31. Los/as interesados/as podrán efectuar consultas al mail: concurso.postdoc@uoh.cl hasta el día 12 de junio. Podrán descargar estas bases y enviar sus antecedentes de postulación a través del siguiente formulario <https://forms.gle/o6Dg3d9fG5JpLNYA> o en la plataforma disponible para este fin en <https://www.uoh.cl/concurso-postdoctorado/> a más tardar el 1 de julio de 2025 a las 16 horas, de acuerdo con las fechas establecidas para el proceso.

Etapas y fechas del proceso

32. Las etapas y fechas del proceso serán las siguientes:

Publicación de las bases	02 de junio de 2025
Recepción y respuesta a consultas	02 al 12 de junio de 2025
Cierre de la recepción de postulaciones	01 de julio de 2025, 16 horas
Constitución de la Comisión de Concurso de Postdoctorado 2024	02 de julio de 2025
Evaluación de antecedentes de los postulantes	02 al 25 de julio 2025
Fallo del Concurso por la Rectora	31 de julio de 2025
Informe a los postulantes	1 de agosto de 2025

Observación final

33. Se deja especial constancia que las posiciones de investigador/a postdoctoral ofrecidas en este concurso no constituyen una vía de ingreso directo a posiciones académicas de la UOH. A ellas se accede a través de concursos académicos abiertos y competitivos, que permanentemente se abren para tal efecto y en que todos/as los/as postulantes, sean internos o externos, son considerados de la misma manera.

Rancagua, 1 de junio de 2025

Anexo 1: RÚBRICA DE EVALUACIÓN CONCURSO POSTDOC UOH 2025

Rúbricas para evaluar el currículum, antecedentes y entrevista personal a los/as candidatos/as, de forma pertinente y estandarizada.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ANTECEDENTES

Cada uno de los criterios consensuados podrá evaluarse en profundidad en cada Instituto de acuerdo con el área disciplinar, manteniendo la ponderación final.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN CURRICULAR Y DE ANTECEDENTES						
Criterio	Excelente	Adecuado	Regular	Insuficiente	Ponderación (%)	Puntaje asignado
	3 puntos	2 puntos	1 puntos	0 punto		
Calidad de la producción y trayectoria científica*					35%	
Independencia para realizar investigación					15%	
Pertinencia disciplinaria y ajuste al perfil del llamado					20%	
Calidad y factibilidad del plan de investigación					25%	
Potencial para integrarse de manera colaborativa a equipos de investigación multidisciplinaria en el instituto correspondiente					5%	

*Considerar de acuerdo con el artículo 6 de las presentes bases, años definidos y plazos adicionales para situaciones de maternidad, tuición o cuidado personal y discapacidad.

RÚBRICA DE EVALUACIÓN ENTREVISTA

Para la entrevista de los/as seleccionados/as se aplicará la rúbrica de acuerdo a los criterios de calidad de la trayectoria científica, autonomía en investigación, motivación e intereses de postulación y potencial de integración al cuerpo de investigadores/as y a la Universidad.

Criterio	Excelente	Adecuado	Regular	Insuficiente	Ponderación (%)	Puntaje asignado
	3 puntos	2 puntos	1 puntos	0 punto		
Calidad de la trayectoria académica actual y potencial.					30%	
Motivación e intereses de postulación.					25%	
Aporte del/la postulante a potenciar y/o ampliar líneas de investigación y en sintonía con el desarrollo del postgrado.					25%	
Habilidades de expresión y comunicación oral.					20%	

Asignación de Puntajes

- *Excelente (3 Puntos)*: Candidato(a) excede los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado, siendo capaz de comunicar cómo supera las expectativas.
- *Adecuado (2 Puntos)*: Candidato(a) cumple con los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.
- *Regular (1 Punto)*: Candidato(a) cumple parcial o muy en el borde los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.
- *Insuficiente (0 Punto)*: Candidato(a) no cumple con los requerimientos para el criterio que está siendo evaluado.